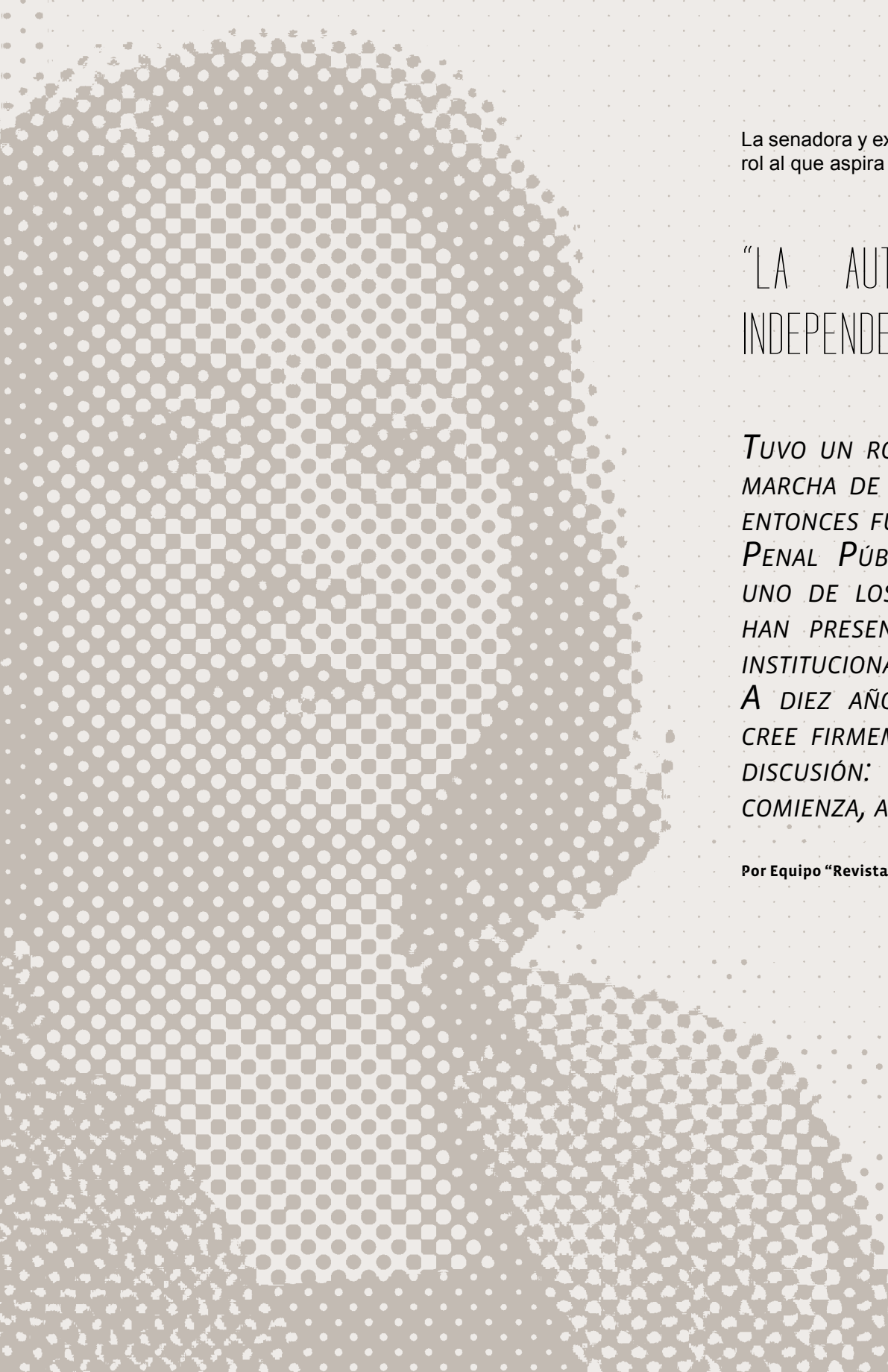


A confesión de parte

E N T R E V I S T A





La senadora y ex ministra de Justicia Soledad Alvear defiende el rol al que aspira la DPP

“LA AUTONOMÍA PROFUNDIZA LA INDEPENDENCIA”

TUVO UN ROL FUNDAMENTAL EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA REFORMA PROCESAL PENAL Y YA ENTONCES FUE PARTIDARIA DE UNA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA AUTÓNOMA. LUEGO PREPARÓ UNO DE LOS DOS PROYECTOS DE LEY QUE SE HAN PRESENTADO PARA LOGRAR ESE ESTATUS INSTITUCIONAL, AUNQUE NO HAN PROSPERADO. A DIEZ AÑOS DEL INICIO DEL PROCESO, HOY CREE FIRMEMENTE QUE ES NECESARIO ABRIR LA DISCUSIÓN: ESTE ES UN DEBATE QUE RECIÉN COMIENZA, AFIRMA.

Por Equipo “Revista 93”

-¿Por qué cree usted que sería adecuado que la Defensoría Penal Pública fuera autónoma?

-Si bien en el sistema comparado no hay un modelo único de fijación institucional de la DPP (hay algunos sistemas que la cobijan bajo el Poder Judicial, otros junto a la Procuraduría y otros, como el caso de Chile, directamente en el Ejecutivo), ha sido precisamente esa asimetría de ubicación institucional la que ha incidido en un menor desarrollo de las defensas, en comparación con el rol persecutorio de los Ministerios Públicos. A mi juicio, hay tres razones principales para bregar por la autonomía:

“Primero, la Defensoría -por definición- tiene como objetivo velar por el respeto de los derechos de las personas y mientras más independiente sea en esa tarea, mejor será el concepto que habrá sobre un sistema que descansa sobre el valor de la justicia y no sólo en el castigo. Segundo, una Defensoría independiente, capaz de generar doctrina y un stock de jurisprudencia adecuados, equilibra sanamente el sistema, en correlato al Ministerio Público.

“Por cierto, autonomía e independencia no son sinónimos. La primera tiene que ver más con el arreglo institucional y el segundo con la libertad en la función. Sin embargo, sí tienen una relación de mutua influencia y mi convicción es que la autonomía permite optimizar los grados de independencia.

“Y tercero, una razón práctica: una Defensoría autónoma, sin vínculo con el Poder Ejecutivo, permite que éste último despliegue de manera más holgada y sin conflictos su tarea de prevención y coordinación con el órgano a cargo de la persecución criminal.

-¿Por qué cree que pese a existir dos proyectos de ley que otorgan autonomía a la Defensoría -uno de ellos de su autoría-, éstos no han prosperado?

-Porque de un tiempo a esta parte, la discusión en torno a las reformas judiciales en el ámbito criminal ha perdido perspectiva de contexto, por decirlo en términos conceptuales. Hoy sólo preocupa a algunos las consecuencias y el castigo, sin indagar mayormente en causas y en los principios subyacentes en el sistema. Déjeme decirle que como ex ministra de Justicia y ahora miembro de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado, he podido tener una ‘foto’ bastante distinta de cómo hemos legislado cuando partimos con la reforma procesal penal y cómo lo hemos hecho ahora, a algunos años de su puesta en marcha.

“Y con esto no niego algunas necesarias correcciones que se han emprendido, sino que apunto al debate que se ha promovido en torno a ellas. De un tiempo a esta parte pareciera que la discusión transitara entre dos extremos: el de los ‘malos’ a favor de un garantismo desenfrenado y, por otro lado, el de los ‘buenos’ que apoyan una persecución criminal a toda prueba.

“Por ejemplo, creo ha faltado discusión en torno a otros desafíos, como el de abordar la prisión preventiva, la prevención y la rehabi-

litación en un sistema penal con cinco años de régimen en su funcionamiento, que condena más rápido, que ha duplicado el número de internos en las cárceles y que ofrece una realidad completamente distinta a la que nos vimos enfrentados cuando empezamos.

“No estoy diciendo que no hay que evaluar permanentemente nuestra tarea persecutoria, sino que las autoridades públicas responsables -en el Ejecutivo y en el Parlamento- debemos tener la capacidad de impulsar políticas integrales, que no siempre generan los efectos esperados de inmediato, ni mucho menos ganan consensos cerrados y espontáneos en los usuarios del sistema.

“EQUILIBRIO DE ROLES”

-De lograrse, ¿qué tipo de autonomía sería más conveniente para la Defensoría? ¿Legal o constitucional?

-Claramente constitucional, de manera de generar una simetría con la ubicación institucional que el Ministerio Público tiene en el sistema penal. Recordemos que cuando éste último fue creado, la Constitución se modificó con un capítulo que regula expresamente las atribuciones del nuevo órgano persecutorio, lo que no ocurrió con la DPP.

-¿Por qué cree que hay personas que se oponen a la autonomía de la DPP?

-Hay una discusión entre quienes creen que el sistema sólo debe tener el carácter público y, por ende, corresponde sólo al Estado. Otros postulan que debe sólo proveerse a través de subsidios. Lo alcanzado en la Ley de Defensoría Pública es un buen sistema, pero la discusión permanece en algunos. A esto se suma el complejo equilibrio de roles, que no siempre es entendido desde el usuario del sistema, entre la persecución del delito y el derecho constitucional de defensa.

“La experiencia en políticas públicas demuestra la gran dificultad que existe para impulsar cambios a órganos existentes, dotándolos de mayores facultades o atribuciones. Baste sólo con pensar el debate surgido en torno al Tribunal Constitucional. En todo caso, vistas las cosas en el continente y como decía al principio, podemos revisar que la defensa penal tiene diversos arreglos institucionales, lo cual demuestra que este problema es compartido y que ha incidido directamente en la generación de herramientas de desarrollo institucional.

-¿El Ministerio de Justicia debiera tener una postura frente a este tema?

-Absolutamente. Debiera tener una posición, más allá de cuál fuera, ya que es el responsable del sector Justicia en el Ejecutivo. Bien recuerdo que cuando se creó la DPP las autoridades del sector (yo no era ya ministra de Justicia) estimaron que en una primera etapa

era importante mantener la dependencia con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Había desafíos de instalación, de maduración institucional y de necesario equilibrio de roles con el Ministerio Público, que entonces era necesario ponderar y medir.

“Sin embargo, instalada la reforma procesal penal en todo Chile, la autoridad responsable debe tener una posición pública, clara, plausible y razonada, cualquiera que ella sea. Por lo demás, la tienen los centros de estudios, la comunidad jurídica y entiendo que la propia Defensoría.

-¿Qué rol debiera cumplir la Defensoría Penal Pública en el sistema?

-Un rol de sana tensión institucional con el Ministerio Público, preservando la presunción de inocencia y entregando defensa universal con cobertura y calidad.

“PROFUNDIZA LA INDEPENDENCIA”

-¿Cree usted que la Defensoría debiera promover e impulsar un debate en esta materia?

-Absolutamente, creo que parte de la madurez institucional de un organismo pasa por ser capaz de levantar públicamente un debate informado y responsable sobre su rol en el mediano y largo plazo. Esto es perfectamente compatible con seguir cumpliendo sus tareas actuales, de acuerdo al trazado definido en su normativa orgánica.

-¿Cuál es su evaluación del desempeño de la Defensoría en estos años?

-La DPP tuvo un estreno complejo, por razones públicas y conocidas. En 2002 asumió un nuevo Defensor Nacional, que tuvo la capacidad de sumar el organismo al desafío colectivo de la implementación gradual de la reforma. De esta forma, la DPP tuvo un rol crítico en la Comisión de Coordinación Interinstitucional, en la instalación del sistema y su legitimación social y en lograr niveles sanos de extensión institucional en el rol adversarial con el Ministerio Público, que provocara incentivos y mejoras en la actuación de todos los actores.

-¿Cómo cree usted que se ha posicionado la Defensoría Penal Pública frente al Ministerio Público?

-De muy buena forma. No era fácil hacerlo, ya que los temas de justicia tradicionalmente se han asociado a seguridad ciudadana y en esa lógica, el Ministerio Público tiene un espacio de valoración ciudadana que es más fácil de ocupar. Sin embargo, la DPP supo posicionar su misión de proveer justicia y respetar la presunción de inocencia. Y supo hacerlo bien, asociando ese rol a un componente esencial del nuevo sistema, elevando los estándares de defensa y provocando sanos incentivos en el sistema.

-¿Cómo se ven afectados los equilibrios del sistema producto de que la Defensoría no es autónoma?

-Básicamente, por el lado de que pueden generarse problemas de ‘agenciamiento’, en el sentido de que la DPP enfrente dilemas en donde tenga un doble ‘mandante’ o principal (como se dice en economía). Como decía al comienzo, una defensoría puede actuar de manera independiente sin ser autónoma necesariamente, pero la autonomía es un resguardo para profundizar en la independencia.

-¿Qué rol debiera cumplir la Defensoría en el debate de políticas públicas y cómo esto se ve afectado por la falta de autonomía?

-Estimo que la DPP puede abrir, y de hecho algo de ello ha pasado en Chile, un interesante debate sobre la provisión de bienes públicos como el acceso a la justicia. Por bienes públicos me refiero, por definición, a aquellos que no generan exclusión ni rivalidad y que el Estado debe proveer a los usuarios. Entonces, es interesante llevar el rol de la DPP a este dominio, por ejemplo, en el ámbito de las licitaciones.

“Por otra parte, las capacidades de defensa pública en Chile han demostrado ser altamente eficientes y de gran calidad, lo que –vistas las cosas desde las políticas públicas– contribuye a generar externalidades positivas al sistema de justicia, al movilizar necesariamente mejores prácticas en los litigantes particulares, que ven en la Defensa pública un nuevo competidor en el mercado. Por último, vuelvo a lo que decía al comienzo: la importancia de consolidar jurisprudencia y estrategias de defensa con valor universal.

-¿Cree usted que habría consenso político en torno a la necesidad de autonomía para la DPP?

-Creo que este es un debate que recién comienza. Yo postulo por la autonomía y por ello presenté una iniciativa legal, que no ha contado, a la fecha, con el apoyo del Ejecutivo.